

DECRETO ALCALDICIO Nº 6/99 /

Quillón.

18 NOV 2024

VISTOS:

- La solicitud de: Raúl Fuentealba.
- El decreto Alcaldicio Nº 1399 de fecha 05 de Marzo del 2024, que regulariza subrogancias > DESAMU Y CESFAM.
- El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 2832/2021, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto Nº 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al
- Administrador municipal y a quien los subrogue El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

Autoriza, Cometido funcionario al o los funcionario (s), que se señalan en la siguiente tabla: 1.

Fecha	Nombre	Cargo	Motivo	Lugar
19.11.2024	Raúl Fuentealba Cruz	Médico de Familia CESFAM	3° Reunión técnica PPM-ECICEP	Chillán

El cumplimiento de la presente, él o los funcionarios (s) señalados en esta tabla No tendrán 2. derecho a percibir asignación de viático.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIÓ MUNICIPAL MINISTRO DE FE

V/drj

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO MUNICIPAL ANISTRO DE LE

Archivo Departamento Salud de Quillón. Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu. Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

Archivo Funcionario (a).

JOSE ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"